



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7544

Decreto sobre la creación de concejalías delegadas, el nombramiento de regidores delegados y la delegación de competencias en los regidores delegados para el mandato 2023 - 2027

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento orgánico municipal y los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor de los regidores y regidoras que a continuación se detallan, las atribuciones y las funciones de la Alcaldía de las áreas siguientes:

Sra. Maria del Mar Castañer Lozano:

- Presidencia, Comunicación, Prensa y Protocolo
- Fiestas
- Juventut
- Infancia e Igualdad
- Recursos Humanos

Sr. Carlos Darder Rosell:

- Vicepresidencia y Administración General
- Infraestructuras y Vías Públicas
- Contratación
- Gobernación

Sr. Sebastià Aguiló Roig:

- Promoción Económica y Turismo
- Agricultura, Ganadería, Pesca
- Gestión Medioambiental

Sra. Andrea Pomar Capó:

- Hacienda
- Educación

Sra. Esther Alfonso Peláez:

- Actividades, obras y urbanismo

Sr. Juan A. Lorente Torres:

- Patrimonio
- Medio Ambiente
- Sóller Activa

Sr. José Porcel Fiol:

- Movilidad Urbana.

Sra. Antònia Frau Crespí:





- Cultura
- Sanidad

Sr. Gabriel Barceló Munar:

- Transparencia y Participación ciudadana
- Alcaldía del Puerto

Sra. Llum Castañer Morenilla:

- Servicios Sociales
- Personas Mayores

SEGUNDO. No se delega el área de deportes, las atribuciones y funciones de esta área corresponderán a Alcaldía y son las siguientes: instalaciones deportivas, fomento del deporte y de cualquier actividad, individual o colectiva que promueva el deporte y su práctica.

TERCERO. Considerar que a cada uno de los regidores delegados, le corresponde la gestión de las competencias relacionadas con las siguientes áreas:

Presidencia, Comunicación, Prensa y Protocolo.

- Presidencia.
- Comunicación y prensa.
- Protocolo.
- Relaciones institucionales.
- Honores, distinciones.
- Cerimónias municipales.
- Atención al ciudadano. Página web municipal.

Fiestas,

- Ferias y fiestas.
- Acontecimientos.
- Aprovechamiento especial de la vía pública, consistente en la ocupación temporal de terrenos de uso público para la realización en ellos de espectáculos diversos o de recreo.

Juventud.

- Gestión del Centro de Información Joven de Sóller.
- Juventud, actividades de tiempo libre para jóvenes.
- Punto de información laboral del Centro de Información Joven de Sóller.
- Gestión del espacio joven, «Som Joves».

Infancia e Igualdad.

- Políticas de igualdad.
- Diada de la Infància.

Recursos humanos

- Gestión del personal municipal.

Vicepresidencia y Administración General

- Vicepresidencia.
- Administración General.
- Secretaría.
- Organización administrativa.
- *Oficina* de asistencia en materia de registro, registro electrónico y servicio de *atención* ciudadana.
- Estadística, censo electoral y padrón municipal de habitantes.
- Denominación, numeración y rotulación de las vías del municipio de Sóller.
- Archivo.





- Expedientes de responsabilidad patrimonial, excepto la resolución definitiva, la atribución de la cual corresponde a la Junta de Gobierno Local.
- Seguridad de la información y protección de datos.
- Servicios informáticos.

Infraestructuras y Vías Públicas

- Conservación, mantenimiento y reparación de la vía pública.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales (alcantarillado, suministro de agua, alumbramiento público, etc.)
- Mantenimiento del arbolado y zonas verdes.
- Espacios públicos.
- Cementerio.
- Gestión y ejecución de proyectos y obras municipales.
- Brigada municipal.
- Control y seguimiento de la empresa concesionaria de la gestión de los servicios de alcantarillado y de agua potable (Aqualia).
- Control y seguimiento de la gestión del servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos urbanos sólidos por parte de la entidad pública empresarial Sóller 2010.
- Control y seguimiento de la gestión de los servicios funerarios, por parte de la Empresa Funeraria Municipal SLU.

Contratación.

- Gestión de la contratación municipal.

Gobernación.

- Policía local, tráfico, seguridad ciudadana.
- Protección Civil.
- Circulación viaria.
- Ocupación de la vía pública temporal y extraordinaria.
- Ocupación de la vía pública y espacios libres públicos por bares o cafés, cafeterías y restaurantes.
- Control y seguimiento de la gestión del servicio de estacionamiento regulado (ORA) y de los aparcamientos municipales por parte la entidad pública empresarial Sóller 2010.

Promoción Económica y Turismo

- Turismo, en toda su amplitud, incluyendo la promoción turística del municipio.
- Oficinas de información turística.
- Cualquier actividad dirigida a la promoción económica del municipio.
- Mercado municipal.
- Mercado de venta ambulante o no sedentaria.
- Mercado de artesanía.
- Actividades y ferias comerciales y artesanas.
- Clúster Sóller Buenos días.
- Patrón del MUCBO – Jardín Botánico de Sóller.
- Playas y asuntos referentes a la costa en general.
- Control y seguimiento de la empresa adjudicataria de la concesión y explotación de las Playas del municipio.

Agricultura, Ganadería, Pesca.

- Industria y sector primario.
- Feria agrícola.
- Muestra ganadera.
- Relaciones con la Cooperativa agrícola de Sóller y otras asociaciones relacionadas con la agricultura.
- Relaciones con la Cofradía de pescadores y asociaciones relacionadas con la pesca.
- Miembro del Grupo de Acción Local de Pesca (GALP)

Gestión Medioambiental.

- Control y seguimiento de la posible contaminación de las aguas (subterráneas, superficiales, depuradas o marinas) y de la arena.
- Comisión de seguimiento del EDAR de Sóller.
- Control y seguimiento con el Sindicato de Regantes y las diferentes juntas de propietarios de fuentes de agua.





Hacienda.

- Presupuesto y gestión presupuestaria.
- Recaudación y tesorería.
- Ordenanzas, fiscales, rentas e inspección fiscal.
- Cualquier asunto en lo referente a la hacienda municipal.

Educación.

- Educación: relación con el mundo educativo en el municipio, actividades educativas y relaciones con las escuelas del término municipal, Consejo Escolar municipal.

Actividades, Obras y Urbanismo

- Urbanismo y ordenación del territorio, incluido todo aquello relativo en el planeamiento, la gestión, la disciplina urbanística y la ordenación del territorio.
- Actividades.
- Obras particulares
- Permisos y autorizaciones relacionadas con los usos, ocupación y actividades a realizar en la vía pública relacionadas con la materia de obras y actividades, salvo lo OVP con mesas y sillas que corresponderá a Gobernación.
- Autorización del paso de camiones de gran tonelaje.

Patrimonio

- Archivo histórico.
- Caminos públicos.
- Inventario de bienes municipales.
- Todos los temas relacionados con el patrimonio municipal: conservación, adquisición, cesión, etc.
- Control y seguimiento de la gestión del servicio del polideportivo Son Angelats.

Medio Ambiente

- Defensa y protección del paisaje y el entorno urbano.
- Bienestar animal.
- Licencias de tenencia de animales.
- Control y seguimiento de la posible contaminación lumínica, atmosférica, acústica o electromagnética.
- Fomento de planes de ahorro energético y uso de energías renovables.
- Control y seguimiento de la Ordenanza reguladora de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Control y seguimiento de la Ordenanza de protección de los espacios y elementos verdes y del mobiliario urbano.
- Control y seguimiento de la Ordenanza de convivencia, defensa y protección animal.
- Control y seguimiento de la Ordenanza municipal de prevención de contaminación acústica y vibraciones.

Concejalía Sóller Activa

- Apoyo técnico a emprendedores y autoempleo.
- Colaboración en el desarrollo de políticas activas de ocupación de acuerdo con las directrices del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB).
- Promoción de la empleabilidad y la formación profesional y su gestión.
- Subvenciones y ayudas: dar información sobre las ayudas publicadas para personas físicas, autónomos y empresas.
- Desarrollo local.

Concejalía de Movilidad Urbana.

- Plan de Movilidad de Sóller.
- Gestión de las ayudas concedidas en materia de movilidad.





Cultura

- Concursos y exposiciones.
- Cualquier actividad dirigida en general a la promoción y defensa de la cultura (normalización lingüística, patrimonio histórico-artístico, folclore, costumbres autóctonas, etc)
- Biblioteca, incluido el cuidado del inmueble.
- Plan de instalaciones culturales, infraestructuras culturales.
- Relaciones con Entidades culturales.

Sanidad

- Sanidad, higiene y salubridad
- Cualquier actividad dirigida a lograr mejoras en la salud pública

Transparencia i Participación Ciudadana

- Participación y transparencia ciudadana: reuniones de barriada, foro ciudadano, portal de transparencia, etc.

Delegación del Puerto de Sóller.

- Representación de Alcaldía en el Puerto de Sóller

Servicios Sociales i Personas Mayores.

- Servicios sociales: coordinación de actuaciones municipales y recursos sociales destinados a promover la atención, la intervención y el tratamiento de las personas y familias en situación de dificultades sociales: servicio de información, orientación e intervención social, servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia domiciliaria, servicios socioeducativos, trabajo comunitario, servicio de inserción sociolaboral, prestaciones económicas puntuales, atención psicosocial.
- Personas mayores: promover el bienestar y la mejora de calidad de vida de las personas mayores del municipio, fomentando la participación y el envejecimiento.

TERCERO. La delegación de las competencias en las materias indicadas comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, incluida la facultad de dictar los actos de trámite necesarios para la tramitación de los procedimientos relativos a las materias objeto de delegación, así como de resolver los procedimientos mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin incluir la resolución de los recursos de reposición que se interpongan ante aquellos. No obstante y de acuerdo con el artículo 21. h) corresponderá a Alcaldía, tanto los actos de trámite como la resolución de los procedimientos relativos al área de recursos humanos.

CUARTO. La delegación de competencias incluye la facultad de adjudicar contratos menores de importe inferior a 10.000 euros en aquellas áreas que gestionen.

QUINTO. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los regidores delegados o regidoras delegadas, esta Alcaldía asumirá, directamente y automáticamente, las atribuciones delegadas como titular de la competencia originaria, sin necesidad que se dicte resolución expreso en este sentido.

SEXTO. Notificar esta resolución a todos los regidores y regidoras y a los jefes responsables de las dependencias municipales.

SÉPTIMO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, y publicarla en la web municipal, en el tablón de anuncios y en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

(Firmado electrónicamente: 29 de junio de 2023)

El alcalde
Miguel Nadal Vaquer

